DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: Con objeto de que la Comisión de Combustibles, creada por real orden de 16 de enero de 1925, pueda ostentar la representación más completa de cuantos elementos de la vida nacional intervienen en el problema del combustible,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que formen parte de la Comisión de Combustibles los señores siguientes: Excmo. Sr. D. Sebastián Castedo, Vicepresidente del Consejo de la Economía Nacional; Ilustrísimo Sr. D. César Rubio, Presidente del Consejo de Minería, en representación del Sr. Subsecretario encargado del Ministerio de Fomento; D. Ricardo Salas y Cadenas, coronel Director del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones; D. Pedro María Cardona y Prieto, capitán de fragata, Director de la Escuela de Aeronáutica Naval; D. Félix Bastarreche y Díez de Bulnes, capitán de corbeta, representante de las Sociedades petrolíferas; D. Juan Hernández Núñez, capitán de Ingenieros, del Centro Electrotécnico y de Comunicaciones; D. Luis Gamir y Espina y D. Primitivo Hernández Sampelayo, ingeniero de Minas; D. Luis Sanguino y Benítez, Ingeniero profesor de la Escuela de Montes, D. Angel del Campo Cerdán, Catedrático de Análisis químico; D. Enrique Moles Ormella, Profesor del Museo de Ciencias Naturales; D. Eduardo Morello Llasera, Ingeniero Director gerente de la Sociedad «Altos Hornos de Vizcaya»; D. Miguel Sancho Brased, comandante de Artillería, en sustitución del teniente coronel don Francisco Leguina y Piñal, y D. Arturo Melero y Cenzano, en sustitución del teniente coronel D. Nereo Martínez Luján.

Lo que de real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de abril de 1925.

EL MARQUÉS DE MAGAZ

Señores General Presidente de la Comisión de Combustibles. Señores Subsecretarios encargados de los Ministerios de Fomento, Guerra, Marina, Instrucción pública y Trabajo, Comercio e Industria.

(De la *Gaceta*).

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DELEGADOS GUBERNATIVOS

Circular. Pasan a desempeñar el cargo de Delegados gubernativos en las zonas que se expresan, los jefes y capitán que figuran en la siguiente relación.

23 de abril de 1925.

Señor...

Teniente coronel de Caballería, D. Eusebio Simarro Roig, a la zona de Caldas de Reyes-Cambados (Pontevedra).

Comandante de Infantería, D. Gabriel Llompart Ramis, a la zona de Vendrell (Tarragona).

Capitán de Infantería, D. Lucio Berzosa García, a la zona de Almadén-Piedrabuena (Ciudad Real).

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de división D. Eduardo Castell Ortuño, Gobernador militar de Cartagena, al teniente coronel de Infantería D. Luis Molina Galano, actualmente disponible en esa región.

24 de abril de 1925.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

Circular. Se pone a la venta en el Depósito de la Guerra las «Bases y Reglamento de recompensas en tiempo de guerra», aprobados por reales decretos de 15 de marzo y 11 de abril del corriente año al precio de 0,50 pesetas cada ejemplar.

23 de abril de 1925

Señor...

RECOMPENSAS

Circular. A propuesta del General en Jefe del Ejército de España en Africa, y de acuerdo con el Direct[illegible]

© Ministerio de Defensa

nio Militar, se amplía hasta el 11 de junio próximo el plazo de un mes señalado en el artículo 58 del Reglamento de recompensas en tiempo de guerra, aprobado por real decreto de 11 de abril actual, para que los jefes de las columnas de operaciones y los de los cuerpos, den los partes-propuestas de los hechos distinguidos merecedores de recompensa.

24 de abril de 1925.

Señor...

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Estado Mayor Central del Ejército

INSTRUCCION

Circular. En vista de lo propuesto por la Escuela Central de Tiro del Ejército, como resultado de las memorias que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 62 del reglamento orgánico de la misma, modificado por la real orden circular de 26 de abril de 1924 (D. O. núm. 96), han redactado los capitanes de Artillería que asistieron al curso que, en virtud de la real orden circular de 26 de mayo último (D. O. núm. 120), celebró la primera Sección de aquélla, se resuelve lo siguiente:

Primero. Al capitán D. Alfonso Barra Camer, del Estado Mayor Central del Ejército, se concede el primer premio, que consistirá en la ampliación en un mes de la comisión al extranjero que actualmente desempeña y le fué conferida por real orden de 12 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 34), teniendo derecho a las dietas y viáticos reglamentarios.

Segundo. Al capitán D. Manuel Pérez Sconne, del primer regimiento de Artillería ligera, se le otorga el segundo premio, o sea una comisión de un mes para visitar y estudiar los establecimientos militares nacionales que solicite, disfrutando de las dietas reglamentarias y efectuando los viajes por cuenta del Estado.

Tercero. Los capitanes que asistieran al curso de referencia y que deseen publicar la memoria por ellos redactada, lo solicitarán por conducto reglamentario para que, previo informe de la Escuela de Tiro, se resuelva lo que proceda.

23 de abril de 1925.

Señor...

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Se confirma la declaración de aptitud para el ascenso al empleo superior inmediato de los alféreces de Artillería (E. R.) D. Lorenzo Goyonet Mejías y D. Manuel Romero Fernández, del cuarto regimiento pesado.

23 de abril de 1925

Señor Capitán general de la segunda región.

EXCEDENTES

Se desestima la petición de pasar a excedente sin sueldo del capitán de Artillería D. Gustavo López Navarro, del 14.º regimiento pesado, por haber vacantes de su empleo sin cubrir y no haber oficiales del empleo inferior en condiciones de ascenso.

23 de abril de 1925

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Presidente de la Junta Central de movilización de Industrias civiles.

RETIROS

Causa baja en la cuarta Sección de obreros filiados por fin del mes actual, el sargento Juan Carbonell Bertrán, por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso en 18 del mismo mes, sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que en su día le haga el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

23 de abril de 1925

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Causa baja en la tercera Sección de Obreros filiados por fin del mes actual, el sargento Francisco Valls, Bonet, por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso, en 14 del mismo mes, sin perjuicio del señalamiento de haber pasivo que en su día le haga el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

23 de abril de 1925

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Se promueve al empleo de teniente de complemento de Ingenieros, al alférez de la misma escala y Cuerpo don Antonio Charles Formigales, del Servicio de Aviación, asignándosele la antigüedad de esta fecha, continuando destinado en el Servicio de referencia.

24 de abril de 1925.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

PLANTILLAS

Se aumenta una plaza de capitán en la Comandancia y reserva de Ingenieros de Sevilla, compensándose con la disminución de otro en la Comandancia y reserva de dicho Cuerpo, de Valladolid.

24 de abril de 1925.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

RETIROS

Se concede el retiro para Barcelona al coronel de Ingenieros, en reserva, D. Vicente Martí Guberna, afecto a la Comandancia y reserva de esa plaza, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 1.º del mes actual, causando baja en el Cuerpo a que pertenece en fin del presente mes.

24 de abril de 1925.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Se concede el retiro para esta Corte, al coronel de Ingenieros, en reserva, D. José Partilio Bruzón, afecto a

© Ministerio de Defensa

la Comandancia y reserva de esta plaza, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del mes actual, causando baja en el Cuerpo a que pertenece en fin del presente mes.

24 de abril de 1925.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

Se concede el retiro para Barcelona, al coronel de Ingenieros, en reserva, D. Guillermo Lleó y de Moy, afecto a la Comandancia y reserva de esa plaza, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 6 del mes actual, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del presente mes.

24 de abril de 1925.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Por reunir las condiciones reglamentarias, se concede el empleo de alférez de complemento de Sanidad Militar, al suboficial del primer regimiento de dicho Cuerpo, don Servando Fernández-Victorio y Camps, asignándosele en su nuevo empleo la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al mencionado regimiento.

24 de abril de 1925

Señor Capitán general de la primera región.

Se destina a los oficiales farmacéuticos de Sanidad Militar, provisional y auxiliar que figuran en la siguiente relación.

24 de abril de 1925

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y octava regiones y de Baleares y Canarias, y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

Farmacéutico primero

Don Juan Salvat Bové, de disponible en la cuarta región al Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife. (F).

Farmacéuticos segundos

Don José Cobeño Cervera, del Hospital del Peñón; al de Alcazarquivir. (V).

» Félix González Gutiérrez; de disponible en la octava región, a la Farmacia Militar de esta corte, 3. (F).

» Joaquín Candela Pastor, del Hospital móvil de montaña de Melilla, a la Farmacia Militar de Santa Mónica. (V.)

» José Peña Sanchis; del Hospital móvil de montaña de Larache, al Hospital de Palma de Mallorca. (F).

» Juan López Guerrero; del Hospital de Alcazarquivir; a la Farmacia Militar de Roger de Lauria. (V).

» Emilio Sánchez Fernández; del Hospital móvil de montaña de Ceuta; al Hospital del Peñón. (F).

Farmacéutico provisional

Don Juan Torres Bragulat, de la Farmacia Militar de Santa Mónica, al Hospital de Mahón, (F),

Farmacéutico auxiliar

D. José Fuertes Arpa, nombrado por real orden de 18 del actual (D. O. núm. 68), a la Farmacia Militar de esta corte, 4,

---

Circular. Se destina a los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

24 de abril de 1925

Señor...

Veterinarios mayores

D. Ladislao Coderque Gómez, de disponible en la quinta región, a jefe de veterinaria militar de Ceuta (V.).

» Gabriel García Fernández, ascendido, del Depósito de ganado de Ceuta, a disponible en la primera región.

Veterinarios primeros

D. Alberto García Gómez, de disponible en la sexta región al 11 regimiento de Artillería ligera (V.)

» José Cabello Ramos, de disponible en la segunda región, al primer regimiento de Artillería ligera (V.).

» Prisciano López del Amo, del regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, al Depósito de ganado de Ceuta (F.).

» Gonzalo Espeso del Pozo, del 11 regimiento de Artillería ligera, al de Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería (V.).

» Salvador González Martínez, del 14 regimiento de Artillería pesada, al segundo de Artillería pesada (V.).

» Gerardo Cerrada Peñalba, del tercer regimiento de Artillería de montaña (expedicionario), al 14 de Artillería pesada (V.).

» Eduardo Carmona Naranjo, del segundo regimiento de Artillería pesada, al tercero de Artillería de montaña (V.).

» Manuel Pino Calderón, ascendido, del primer regimiento de Sanidad Militar, a disponible en la primera región.

Veterinarios segundos

D. José Virgós Aguilar, de la compañía de Sanidad Militar de Melilla, al sexto regimiento de Zapadores (V.).

» Lorenzo Pérez Torres, del sexto regimiento de Zapadores (expedicionario), al segundo de Artillería pesada (F.).

» Elías Hernández Muñoz, del regimiento Cazadores de Almansa, 13.º de Caballería, al primero de Sanidad (real orden 9 de agosto de 1924, D. O. núm. 177, V).

» Eusebio Sánchez Moraleda, del regimiento de Artillería de montaña de Ceuta, al de Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería (V.).

» Celestino Segovia Martín, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, 5, al tercer regimiento de Artillería pesada (F.).

Relación núm. 1.

Personal comprendido en el apartado A del artículo segundo del real decreto de 9 de mayo de 1924 (D. O. núm. 108

Veterinario mayor, D. Eduardo Fariñas Abril.
Otro primero, D. Julio Ochando Atienza.
Otro, D. Eloy Rodado Teatinos.
Otro segundo, D. Jesús Sobrado Onega.
Otro, D. Vicente Negales de la Gala.

Relación núm. 2.

Personal que correspondiéndole destino forzoso ha sido exceptuado con arreglo al artículo segundo del citado real decreto.

Ninguno.

© Ministerio de Defensa

Relación núm. 3.

Personal que no puede solicitar destino voluntario a Africa, por faltarle menos de seis meses para ser destinado forzoso, según cálculo.

Veterinario mayor.

D. Gabriel García Fernández.

Veterinarios primeros.

D. Miguel Arroyo Crespo.
» Jesualdo Martín Serrano.
» Ricardo Mondéjar García.
» César Desviat Jiménez.
» Carlos Cervero López.
» Manuel Viana Gil.

Veterinarios terceros.

D. Diego Cascajo del Valle.
» Fulgencio Portero Rodríguez.
» Manuel Pérez Torres.
» José María Reillo.
» Manuel Miguel Peregrina.
» Carlos Pérez García.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Sección de Justicia y Asuntos generales

ASOCIACION BENEFICA DE LA ESCALA DE RESERVA DE ARTILLERIA Y CUERPO DE TREN

Se autoriza al capitán de la (E. R.) de Artillería con Juan Tena Dávila, con destino en el primer regimiento de Reserva del Arma, para crear una «Asociación Benéfica de la Escala de Reserva de Artillería y Cuerpo de Tren», con arreglo al reglamento que se acompaña, debiendo el personal de la Junta Directiva que prescribe el artículo 16 tener su residencia o destino en esta Corte a fin de evitar gastos al Estado y además, no ha de ser incluído en las plantillas de presupuestos el citado personal.

23 de abril de 1925

Señor Capitán general de la primera región.

NOTA. El Reglamento se publicará en la «Colección Legislativa».

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 23 del mes actual, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias militares a los menores D. Federico y D. Carlos Kirkpatrik O'Donell, como comprendidos en el real decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174); resultado de instancia promovida por D. Guillermo Kirkpatrik O'Farril, coronel de Caballería, con destino en la Escuela de Equitación, padre de los citados menores.

24 de abril de 1925.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

REDUCCION DEL TIEMPO DEL SERVICIO EN FILAS

Circular. En vista del escrito que el capitán general de la segunda región remitió a este Ministerio en consulta de qué cédula debe servir de base para efectuar el ingreso de la cuota militar, el vecino de Huelva don Juan Rodríguez García, para su hijo, mozo del actual reemplazo, que satisface cédula personal de octava clase y su esposa de quinta; y teniendo en cuenta que el párrafo primero del artículo 403 del reglamento de la vigente ley de reclutamiento, previene que el abono de la citada cantidad estará relacionado con la cuantía de las rentas que por todos conceptos disfruten los ascendientes directos del interesado, o el mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que en el caso presente y análogos que ocurran, el abono del importe de la cuota militar será tomando como base la de la madre del mozo, por ser la mayor cédula y que esta disposición tenga carácter general.

23 de abril de 1925.

Señor...

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar

COMISIONES

Quedan prorrogadas por tres meses a partir de las fechas que se indican y con derecho a las dietas reglamentarias, las comisiones que en el barco hospital «Barceló» y trenes hospitales números 1 y 3, desempeña el personal de Intendencia que también se expresa, todos ellos con destino en la Intendencia general Militar, con excepción del teniente D. Jacinto Pareja Contreras, que lo está en la Intendencia de la primera región.

23 de abril de 1925.

Señores Subsecretario de este Ministerio y Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Teniente, D. Juan Montalbán Ramos; barco hospital «Barceló», 6 de abril de 1925.
Otro, D. Federico Valenciano Gayá, tren hospital, 3, 1 de abril de 1925.
Otro, D. Jacinto Pareja Contreras; tren hospital; 1; 29 de marzo de 1925.
Auxilar de segunda, D. Andrés Fernández Gordo; tren hospital, 1, 29 de marzo de 1925.
Otro de tercera, D. Eloy Martín Castro, barco hospital «Barceló», 6 de abril de 1925.
Otro de tercera, D. Juan Saavedra Montesinos, tren hospital, 3; 1 de abril de 1925.

© Ministerio de Defensa

MATRIMONIOS

Se concede al oficial de Intendencia destinado en la de Ceuta, D. Rafael López Mora y Villegas, licencia para contraer matrimonio con Doña Joaquina Rojano Fernández.

23 de abril de 1925.

Señor Comandante general de Ceuta.

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, la gratificación de efectividad de 500 pesetas anuales correspondientes al primer quinquenio; la que empezarán a percibir desde primero de mayo próximo.

23 de abril de 1925.

Señores Subsecretario de este Ministerio, Capitanes generales de las primera, segunda, quinta y séptima regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

Teniente coronel, D. Angel Escalona de Paz; del Parque de Intendencia de Cádiz.
Otro, D. Federico Rodrigo Ferrándiz, de la Jefatura de Transportes Militares de Madrid.
Otro, D. José Marcos Jiménez; de la Academia de Intendencia.
Otro, D. Florencio Benedicto Serrano; del 5.º regimiento de Intendencia.
Otro, D. Miguel Gallego Ramos, de la Intendencia general Militar.
Comandante, D. Agustín Santori Alcalde; de la Jefatura de Transportes Militares de Melilla.
Otro, D. Ricardo Rozas Pato, del Estado Mayor Central.
Otro, D. Federico Abeilhe Rodríguez Fito; del mismo.
Otro, D. Vicente Corachán Tarín; de la Intendencia Militar de la séptima región.
Capitán, D. Jaime López de Varó y Valdés; de la Academia de Intendencia.
Otro, D. Enrique de Areba y Solsona; del Establecimiento Central de Intendencia.
Otro, D. Eduardo Guillén López Tello; del Grupo de Tropas de Intendencia de Melilla.
Otro, D. Juan García Lozano, de la Maestranza de Artillería de Sevilla.
Otro, D. Carlos Lorenzo Virallé, del Depósito de Intendencia de Alcázarquivir.

El General encargado del despacho,
Duque de Tetuán

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Sanidad Militar

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se conceden los haberes diarios que se expresan, desde 1.º del mes actual, al personal auxiliar que a continuación se cita.

23 de abril de 1925.

Excmo. Señor Inspector de Sanidad Militar de la primera región.

Excmo. Señor Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y Señor Director del Laboratorio Central de medicamentos.

D. Jesús Cruz y Moreno de la Santa, practicante de la Farmacia Militar de esta Corte, número 1, la categoría de término con el haber de 8 pesetas.
» Pedro Calleja Ramos, practicante de la Farmacia Militar de esta Corte, número 1, la categoría de ascenso con el haber de 7 pesetas.
» Angel Irquidi Ramos, practicante de la Farmacia Militar de esta Corte, número 5, la categoría de ascenso con el haber de 7 pesetas.

El Jefe de la Sección,
José Masfarré.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Señor: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de los comprendidos en la unida relación, que empieza con Lorenzo Ortiz Aina y termina con Juan Alba García, y declara que los interesados carecen de derecho a los beneficios que solicitan, por los motivos que en dicha relación se consignan.

Lo que por orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos: Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de abril de 1925.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Señor..

© Ministerio de Defensa

Relación que se cita.

Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficios que solicitan	MOTIVOS POR QUE SE LES DESESTIMAN	Residencia de los interesados	
						Pueblo	Provincia
Zaragoza	Lorenzo Ortiz Aina	Padre.	Cabo, Antonio Ortiz Bielsa	Nuevamente pensión	Por no estar comprendido el recurrente en el R. D. de 15 de noviembre último, cuya disposición no tiene carácter retroactivo y sólo se refiere a las viudas y huérfanos para los que hace compatible la pensión en determinadas condiciones, con algún sueldo	Palafox, 5, 2.°	Zaragoza.
Badajoz.....	Juan Sánchez Torres	Padrastro .	Soldado, Carlos Martínez Boza	Pensión	Por no encontrarse comprendidos los padrastros entre las personas a las que las disposiciones legales vigentes conceden derecho a pensión	Torre de Miguel Sesmero	Badajoz.
Cuenca.....	Emilia Moreno Miranzo.	Madre.....	Sargento, Manuel Miranzo Moreno	Idem	Por estar comprobado que la recurrente percibe una pensión anual de 375 pesetas por el Montepío Civil y no permitir las disposiciones legales vigentes la compatibilidad de dos pensiones.....	Fermín Caballero, 6.	Cuenca.
Albacete	D. Juan Martínez Díaz, Alférez retirado.....	Padre.....	Otro, Emilio Martínez Rubio	Compatibilidad de pensión con haber de retiro	Porque el R. D. de 15 de noviembre de 1924 (D. O. 259) sólo exime de la incompatibilidad para el cobro de más de un emolumento con cargo al Estado, Provincia o municipio, a las viudas y huérfanos de empleados civiles y militares, pero no a los padres Además dicho R. D. sólo es de aplicación cuando el hecho originario de la pensión, haya ocurrido con posterioridad a la citada fecha.....	Ballestero	Albacete.
Logroño	Juana Casco Pérez.....	Viuda... .	Guardia civil, José Sánchez Nalda	Nuevamente pensión	Por los mismos motivos que anteriormente, toda vez que no aporta al expediente ningún hecho ni prueba que acredite que el causante muriese en accidente desgraciado en funciones de servicio, debiendo estar a lo resuelto	San Asensio	Logroño.
Melilla.....	Carmen y Eulalia Badenes Varela.....	Huérfanas.	Suboficial, D. Emilio Badenes Varella	Ración de Africa	Por estar comprobado que la madre de las citadas huérfanas disfruta pensión, que no es de las comprendidas en la ley de 8 de julio de 1860, carecen de derecho al beneficio de ración de Africa que se solicita conforme a lo preceptuado en el artículo 17 del reglamento aprobado por R. O. de 20 de agosto de 1878 (C. L. núm. 243).....	Melilla	Melilla.
Badajoz..... ..	Juan Alba García	Padre.....	Soldado, Pedro Justo Alba Sánchez	Nuevamente pensión	Porque el núm. 4 del artículo 15 de la ley de Enjuiciamiento Civil determina la cuantía de contribución que ha de servir como base para estimar, o no, pobres a los que viven del ejercicio de una industria, sin atenerse a si los beneficios obtenidos en ella exceden o no, del doble jornal de un bracero. Y como consta que el recurrente paga 50 pesetas de contribución en el pueblo de Valdecaballeros, cuya cuota corresponde a una capital de provincia, no puede ser considerado pobre y debe atenerse por lo tanto a lo resuelto	Valdecaballeros.....	Badajoz.

Madrid 21 de abril de 1925.--El General Secretario, *Luis G. Quintas.*

MADRID.—Talleres del Depósito de la Guerra

© Ministerio de Defensa